



# BOLETÍN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE MENORCA

**Snmario.**—Gracia Pontificia, pág. 135.—Reales Ordenes del Ministerio de la Gobernación sobre cementerios, embalsamamento, traslado de cadáveres de enfermedades contagiosas y licencia para dicho traslado, página 137.—De Monte-Toro, pág. 143.—Iglesia y altar del Santuario de Ntra. Sra. del Toro: Sobre la data de la construcción, pág. 145.—Colecta del «Día de la Buena Prensa», pág. 155.—Santa Pastoral Visita, pág. 156.—Crónica especial consoladora, pág. 158.—Crónica de la Diócesis, pág. 159.—Nombramiento, pág. 168.—Necrología, pág. 168.—Lista de donativos para la restauración del Santuario de Monte-Toro, pág. 169.—Bibliografía, pág. 170.

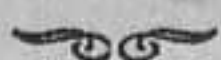
### GRACIA PONTIFICIA

Como es de ver por la carta y Rescripto en ella contenido, nuestro Santísimo Padre, a los Rdos. Sacerdotes con cura de almas, y a los Seminaristas, que fueron en la peregrinación a Roma, ha concedido a los primeros, la gracia de dar la Bendición Papal, por una vez, al volver a sus diócesis, y la misma gracia a los Seminaristas el día de su Primera Misa, a la conformidad del Rdmo. Prelado diocesano, que no habrá de faltar.

\*\*\*



**OBISPADO**  
**DE**  
**MADRID - ALCALÁ**



Reverendísimo señor:

Con motivo de la peregrinación de seminaristas a Roma, y refiriéndose a los Presbíteros y Seminaristas que tomaron parte en ella, se ha recibido en esta Curia diocesana un Rescripto de la Secretaría de Estado de su Santidad que copiado a la letra dice así:

«Beatissimo Padre: Il Rettore del Seminario Concilia-  
»re di Madrid prostrato al bacio del Sacro Piede chiede la  
»grazia che tutti i Sacerdoti aventi cura d' anime venu-  
»ti in pellegrinaggio a Roma possano al ritorno della lo-  
»ro Diocesi impartire una volta la Benedizione Papale.  
»Chiede la stessa grazia per i Seminaristi in occasione  
»della loro Prima Messa.»

N.º 81954

«Beatissimus Pater benigne annuit pro gratia iusta  
»preces de consensu Ordinarii.—Ex Aed. Vaticanis die  
»24 Julii 1929.—J. Pizzardo.—Secret. S. C. pro Ne-  
»gotiis Eccl. Extraord.»

Hay un sello que dice: SECRETARIA DI STATO DI SUA SANTITA, con las armas pontificias.

Lo que tengo el Honor de trasladar a V. E. a los efectos consiguientes.

Madrid, 8 de agosto de 1929.

† LEOPOLDO, OBISPO DE MADRID - ALCALÁ.

EXCMO. Y RVDMO. SR. OBISPO DE MENORCA.





## Ministerio de la Gobernación

### Reales Ordenes sobre el emplazamiento de nuevos cementerios, traslado de cadáveres y enfermedades contagiosas

#### I

Su Majestad el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del Ramo, se ha servido disponer que, no obstante la necesidad de que los Ayuntamientos se ajusten a las distancias señaladas en el artículo 203 del vigente Estatuto municipal para emplazamiento de nuevos cementerios, pueden en casos excepcionales modificarlas, disminuyéndolas, previo informe de las Juntas municipales de Sanidad, cuyo dictamen ha de ser aprobado por las provinciales del Ramo, y en caso de desacuerdo o reclamación se elevarán los expedientes a este Departamento, que en definitiva y previo informe del Real Consejo de Sanidad, resolverá.

(1.º de mayo de 1929.)

#### II

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del Ramo, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se autorice el traslado de cadáveres no inhumados de los individuos fallecidos a consecuencia de enfermedades comunes no transmisibles, sin necesidad de embalsamamiento, cuando la distancia a recorrer no exceda de 200 kilómetros y la inhumación haya de hacerse antes de las cuarenta y ocho horas a partir del fallecimiento.

2.º Que igualmente se autorice, en cualquier tiempo, la exhumación y traslado de cadáveres para su reinhumación en el mismo o en otro cementerio, cuando se trate de fallecidos por las enfermedades a que se refiere el anterior apartado, teniendo en cuenta que cuando los cadáveres lleven inhumados menos de tres años serán exigibles las condiciones de distancia y tiempo expresadas en



el apartado primero, pudiendo hacerse el traslado sin estas limitaciones cuando se trate de cadáveres que lleven inhumados mas tiempo que el plazo anteriormente señalado.

3.º Lo mismo el traslado de cadáveres no inhumados y sin embalsamar, que el de los exhumados, para su nueva inhumación, a que se refieren las anteriores disposiciones, deberá hacerse colocándolos en féretros que ofrezcan las condiciones necesarias de aislamiento y con todas las garantías que exigen las disposiciones sanitarias vigentes para el transporte de cadáveres y restos cadavéricos.

4.º La autorización para los traslados de cadáveres sin inhumar y para las exhumaciones subsiguientes en el interior de la Península corresponde a los gobernadores civiles; al gobernador militar del Campo de Gibraltar, en el territorio de su demarcación; al Alto Comisario de España en Marruecos, en la zona del Protectorado, y a los que asumen la representación del Gobierno, en los dominios españoles.

Si se tratase de exhumaciones y traslado de cadáveres desde la Península a nuestras posesiones o viceversa, la concesión de estas autorizaciones corresponde al Ministerio de la Gobernación, como igualmente cuantas se refieran al traslado de cadáveres al extranjero; y

5.º Los funcionarios de Sanidad que por precepto legal deben intervenir en los traslados de cadáveres y exhumaciones cadavéricas, autorizados por virtud de la presente Real orden, cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de adoptar las medidas sanitarias que estimen oportunas a fin de que, en ningún momento, dichos traslados y exhumaciones puedan ofrecer peligro alguno para la salud pública.

(3 de mayo de 1929.)

### III

Excmo. S.: Toda nuestra legislación sanitaria está inspirada en los principios de defensa epidemiológica que impidan la propagación de las enfermedades infecto-contagiosas y epidémicas. A estos efectos se ha establecido un régimen de prevención y defensa que obliga a mantener aislados los enfermos, a someter a prácticas de inmu-



nización a los expuestos al contagio y a realizar las operaciones de desinfección de los locales y elementos que puedan vehicular el germen. Pero en ninguna disposición oficial se han señalado las garantías que debe exigirse a los cadáveres de los sujetos muertos a consecuencia de dichas enfermedades, salvo la prohibición de trasladarlos. Y como es indudable que en la materia muerta, cuando la defunción se produce por motivos de la naturaleza indicada, se encuentran elementos de positiva virulencia, que al eliminarse por los emunctorios, diseminan productos infectados con evidente perjuicio para la salud pública, procede dictar las reglas a que debe someterse las manipulaciones y transportes de dichos cadáveres, ya que no puede serles de aplicación el régimen sanitario dispuesto para aquellos en que la muerte se produjo por enfermedades comunes.

Por las consideraciones expuestas, y con el fin de armonizar los intereses particulares con los que en todo momento corresponde defender a la Administración sanitaria,

Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad y Real Consejo del Ramo, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se consideren como enfermedades infecciosas, infecto contagiosas y epidémicas, las siguientes: colera, peste, fiebre amarilla, tufus exantemático, fiebre tifoidea y colitufus, disentería, viruela, difteria, escarlatina, sarampión, meningitis cerebro-espinal epidémica, bronco-neumonía, postcoqueluchoide, gripe, dengue, lepra, tuberculosis pulmonar, gangrena gaseosa, carbunco, tétanos y rabia.

2.º Los cadáveres de los individuos muertos a consecuencia de las enfermedades anteriores deberán ser inhumados en el cementerio del término municipal donde hubiere ocurrido el fallecimiento, sin que pueda autorizarse su traslado en ninguna forma.

Dichos cadáveres no podrán ser exhumados para su reinhumación, antes de los seis años del fallecimiento, sometiéndose a las prescripciones sanitarias que se señalan en la Real orden de 4 de Junio de 1929 («Gaceta» del 8)



para los cadáveres exhumados antes de los tres años del fallecimiento.

3.º Los cadáveres de las personas fallecidas en el curso o a consecuencia de las enfermedades incluidas en el número 1.º no podrán permanecer en los domicilios donde ocurra el fallecimiento más que dos horas durante el día y seis durante la noche, como máximo, desde 1.º de abril a 30 de septiembre, y cuatro y doce horas, en las mismas condiciones, de 1.º de octubre a 31 de marzo, sin que pueda alegarse ninguna clase de excepciones.

Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, cuando el emplazamiento y condiciones de la casa, insuficiencia de capacidad o ventilación del domicilio, presentación rápida de descomposición cadavérica o por otra causa notoria de conveniencia sanitaria, el subdelegado de Medicina, inspector de Sanidad del distrito o el inspector municipal jefe de la Oficina y secretario de la Junta municipal de Sanidad, según se trate de poblaciones mayores o menores de 30.000 almas, estimase conveniente el traslado inmediato del cadáver al depósito del cementerio, lo ordenará a la familia y lo comunicará inmediatamente de oficio al alcalde.

Estos cadáveres no podrán ser objeto de ninguna manipulación en lo que se refiere a la colocación de vestiduras, deben ser envueltos en sábanas empapadas en soluciones antisépticas y puestos en féretros de madera blanda en cuyo fondo se haya colocado una capa de cal viva, de tres centímetros de espesor, que se colocará también sobre la envoltura del cadáver, formando una capa de dos centímetros de grueso.

4.º El traslado de estos cadáveres se hará directamente a los depósitos del cementerio, tan pronto haya transcurrido el plazo en que puedan estar en los domicilios o acuerde el funcionario de Sanidad correspondiente, conduciéndoles por vías más cortas, en coches funerarios o en vehículos apropiados para este objeto.

Estos medios de transporte deberán ser objeto de una desinfección rigurosa a la terminación del servicio, cuya comprobación hará en todos los casos el subdelegado de Medicina en funciones de inspector municipal de Sanidad



del distrito o del inspector municipal, jefe de la Oficina de Sanidad municipal.

De Real orden lo digo a vuestra excelencia para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Madrid, 26 de julio de 1929.—**MARTÍNEZ ANIDO.**—Señor director general de Sanidad.

## I V

Excelentísimo Señor: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, solicitando se dicte una Real orden aclaratoria con motivo de las recientes Reales órdenes de 3 de Mayo y 4 de Junio del presente año, en las que se fijan nuevas normas para el traslado de cadáveres sin inhumar y para la exhumación y transporte de los inhumados, por haberse omitido en las mismas la declaración expresa de la necesidad de solicitar y obtener previamente la licencia correspondiente de la Autoridad eclesiástica para llevar a efecto dichos traslados de cadáveres sin inhumar y para la exhumación y transporte de los inhumados.

*Considerando:* Que siendo la petición de que se trata digna de ser acogida y atendida, no solamente por el respeto y la consideración que se merece la elevada personalidad que la suscribe, sino también por el deseo constante de la Administración del Estado de mantener la armónica relación entre la Autoridad civil y la eclesiástica, en materia tan importante como es la de enterramientos de aquellas personas que mueren en el seno de la Religión católica.

*Considerando:* Que, a mayor abundamiento, la Real orden de 19 de Marzo de 1848, en cuyas reglas 4.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> se establece la necesidad de solicitar y obtener la autorización eclesiástica referida, no ha sido derogada ni modificada expresamente por ninguna otra disposición posterior, ya que las Reales órdenes de 3 de Mayo y 4 de Junio del año actual contienen preceptos relativos exclusivamente al aspecto sanitario, por lo que debe entenderse que dejan en vigor las que regulan la necesaria intervención de la Autoridad eclesiástica.



S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Reales órdenes de 3 de Mayo y 4 de Junio de 1929, no derogán, en modo alguno, las disposiciones anteriores en lo referente a la necesidad de pedir y obtener la licencia eclesiástica cuando se trate de traslados de cadáveres de católicos sin inhumar o de exhumaciones y transporte de los inhumados.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 31 de julio de 1929. — Martínez Anido.—Excmo. Sr. Director general de Sanidad.





## De Monte - Toro

El día 23 del pasado Julio quedó colocada y pendiente de la bóveda de la nave, junto al arco que separa el ábside del cuerpo de la iglesia, y pendiente ante el retablo del altar mayor, bella y plenamente restaurado, una grande, preciosa y rica araña regalada por Su Alteza la Serenísima Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, obsequio de su tan reconocida piedad a la Santísima Virgen, y como recuerdo, que dejó prometido, de la muy grata impresión que llevó de Menorca, cuando visitó la isla. Dicha araña ha sido construída en el Asilo de *Porta Cæli* de Madrid. De lo declarado por persona que la vió recién construída en Madrid, y de lo que de ella ha publicado «El Bien Público» de Mahón, cabe hacer de dicha araña la siguiente descripción:

La araña toda ella de bronce, se compone de dos aros de unos quince centímetros de ancho, calados por artístico dibujo, el inferior de ochenta centímetros de diámetro, va unido al superior de cuarenta centímetros, por ocho cadenas de anchos eslabones que se prolongan por la parte inferior en forma esférica, uniéndose por una cruz del mismo metal.

La altura de la araña es de unos dos metros, produciendo el conjunto un magnífico efecto.

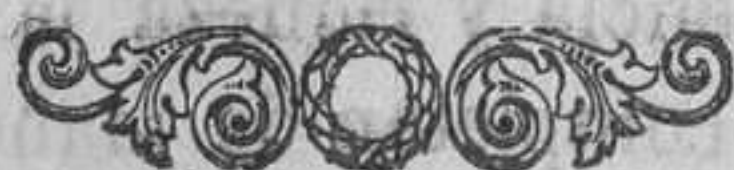
Haciendo juego con ella, y fijadas una a cada lado, en los muros del ábside, han sido colocadas otras dos. Son del mismo estilo que la mayor y construídas en los mismos talleres, costeadas por piadosas Señoras de Mahón y Ciudadela, mediante suscripción. De igual forma, y mitad de su tamaño, son las dos laterales, aunque superándolas en magnificencia y riqueza la primera. Doradas las tres a fuego, completan de manera insuperable,



el hermoso retablo del altar, magníficamente restaurado. Sustenta la de la Serenísima Señora veinte porta candeleros en dos órdenes el arco inferior, y diez el superior. Las laterales constan de doce y seis porta candeleros en igual disposición.

Se sabe que cuantas personas visitan el Santuario se hacen lenguas de la magnificencia y esplendor del regio regaló y lo bien acabado de su trabajo, así como de la oportunidad con que han acudido las caritativas donantes a completar la obra con las arañas laterales.

El Rvdmo. Sr. Obispo dirigió a Su Alteza la Serenísima Infanta, Mensaje de gratitud propia y de todos los diocesanos, por la munífica piedad de aquella Señora y por el recuerdo que en el magnífico dón se contenía, de haberle sido gratísima su estancia en Menorca. La Augusta Señora ha honrado altamente al Rdmo. Prelado, con carta autógrafa, en la que tiene la bondad de agradecer vivamente y con amables frases, la estimación que por el Prelado y por Menorca, se ha hecho de su obsequio a la Santísima Virgen de Monte Toro, asociando a él el muy grato y perenne recuerdo que llevó de los buenos menorquines, estimando mucho asimismo, que piadosas Señoras hayan querido unir al suyo el homenaje de su piedad a la celestial Señora, y felicitando al Rvdmo. Prelado por la restauración tan felizmente iniciada y acabada en el Santuario. La Santísima Virgen mantenga siempre, ante los pasos de la Augusta Señora, iluminados los caminos que conducen al eterno Bien, como élla ha querido revestir de esplendente luz la veneranda imágen, que tiene extendido su manto protector sobre los hijos todos de Menorca, y en la que los hijos todos de Menorca siempre se miren.





## Santuario de Monte-Toro

---

### Sobre la data de su Iglesia y Altar Mayor

El templo de la Virgen del Toro, que nuestro Rdmo. Prelado acaba de restaurar con aplauso unánime de los menorquines, no es el primitivo que se levantó en los orígenes del venerando santuario; ni el otro construido en 1413, a decir de un antiguo manuscrito; ni el reedificado a principios de la segunda mitad del siglo XVI, en ocasión en que era obrero del Toro, por Ciudadela, el mismo M.<sup>o</sup> Juanote Quart que fué baile general después de la invasión turca de 1558, como refiere su propio hijo, M.<sup>o</sup> Pedro Quart Mascaró, Pbro., en sus memorias de la familia Quart.

Los autores convienen en que el templo recién restaurado data de la época en que los religiosos agustinos residieron en Monte-Toro (1595-1835). La duda que aun falta solventar, es la relativa a la fecha exacta de su fábrica, por estar poco contestes, sobre este particular, las referencias de dichos autores.

Acerca de este punto en divergencia, dice don Juan Ramis (*Varones ilustres*, apell. *Mora*), que después de renunciada la Casa del Toro por la comunidad de presbíteros en 1569, entró de prior el P. Fr. Juan Facundo Mora, en cuyo tiempo se edificó la actual iglesia mediante sus desvelos e infatigable trabajo; versión ésta de que se hacen eco don Francisco Barceló Caymaris (*Historia de Menorca*, inédita, t. I. p. 210) y don Rafael Oteo (*Historia de la Isla de Menorca*, t. II, p. 561), quienes dicen, igualmente, que en 1569 entró de prior del convento de Nra. Sra. del Toro el Rdo. P. Fr. Juan Facundo Mora, y entonces se edificó la iglesia hoy existente. Pero es de notar, por de pronto, que a esa versión la recogerían estos tres historiadores a mero título de inventario, porque harto sabían ellos, que, en dicho año 1569, todavía tardó más de un cuarto de siglo en verificarse la entrega de Monte-Toro a



los hijos de San Agustín; y de ahí que el mismo Ramis se exprese de diferente manera en su *Extracto del arreglo llamado el Pariatje*, nota 25, en donde dice que el P. Fr. Pedro Capó se posesionó del santuario del Toro en 1595, «dándose desde luego principio a la construcción del convento y nueva iglesia, que se edificó en el mismo sitio donde estaba la antigua, siendo prior el P. Fr. Juan Facundo Mora.»

Que se llamara Fr. Juan Facundo Mora el primer prior del convento de agustinos del Toro, lo afirma también el P. Jordán, historiador de la orden agustiniana, y no sé que haya motivo para dudar de ello; pero no juzgo tan admisible que la iglesia de referencia se construyera en su tiempo. A propósito de este segundo extremo, he de comenzar por indicar que en las actas de la comunidad de presbíteros de Ciudadela, correspondientes al año 1593, y existentes, unas, en el archivo de la misma comunidad, y otras, en el importante archivo de D. José de Olives y de Magarola, de esta ciudad, se dice, y repite, que «en el puig de nra. S<sup>ra</sup> del Thoro y ha fundats quatre beneficis que vuy posseyxen, lo un, m.<sup>o</sup> miquel Gil p.<sup>re</sup>, lo altre, m.<sup>o</sup> ramon Stada p.<sup>re</sup>, lo altre, m.<sup>o</sup> bert.<sup>o</sup> Steva p.<sup>re</sup>, y lo altre, m.<sup>o</sup> Joan Serra, Clèrich»; y el Discreto M.<sup>o</sup> Domingo Marqués, notario, refiere, igualmente, en las noticias históricas del santuario que escribió un par de años antes de sobrevenirle su muerte en 24 de agosto de 1624, que antes de instalarse los religiosos agustinos en Monte-Toro en 1595, había allí, para lo espiritual, una comunidad compuesta de tres capellanes y un prior, que vivían monacalmente. Estos datos, a la vez que resuelven la duda de los historiadores acerca de la realidad y número de los antiguos beneficios que había fundados en Monte-Toro, hacen ver que por más que el santuario era relativamente suntuoso, según afirma dicho notario, no debía de ser tan grande la parte del edificio que estuvo destinada a vivienda de los cuatro beneficiados hasta el citado año 1595, que no tuviera que resultar insuficiente para los diez o doce frailes agustinos que, según el repetido notario, la ocupaban por los años de 1622; y probablemente se debería a esta falta de local suficiente, el que los agustinos empeza-



ran sus obras por el convento, y no por la iglesia, como dejan entrever varios autores y algunos escritos. El primer documento conocido que habla de obras hechas por los agustinos en el santuario, es un compendio histórico del mismo santuario, desde su origen, hasta 1654, que lleva el largo e inadecuado título de *Relacio de cõ fõch trobada la Figura de N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> Maria S<sup>ma</sup> del Toro despres de cõquistada esta Isla de Menorca per el Rey Dony Alonso de Arago (que Deu tenga) en lo Any 1286, y lo escribieron, sucesivamente, por los años de 1623 a 1658, un religioso, anónimo, del convento del Toro, y el P. Fr. Pedro Juan Real, del mismo convento, quien no hizo más que completar el relato de gracias extraordinarias, debidas a la Virgen del Toro, principiado por el primero, como final ya de la obrita. De ese compendio histórico aparece que, en 1658, ya se había hecho «clausura per la habitació dels Religiosos de N<sup>tro</sup> Pare Sant Agustí;» y es ésta la única obra de fábrica que hallo habían efectuado los agustinos hasta entonces. El mismo compendio menciona antes la hospedería que había a la sazón en el santuario, para la multitud que a diario afluía allí para honrar a la Virgen; pero en ninguna expresión da a entender que ella fuera obra de los agustinos, y es de creer que no lo sería, pues ya la habían construido, en tiempos más remotos, los antiguos cuatro obreros del Toro, según refiere el P. Fr. Juan Facundo Seguí, agustino, en sus noticias del santuario y convento del Toro, que escribió, aproximadamente, por los años 1815, con el título de *Relación de la invención de la Imagen de la Virgen de N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> del Toro, y de las heredades (y derechos) del Convento.**

Si a la iglesia hay que suponerla posterior a dicho año 1658, no menos debe de tenérsela por bastante anterior al de 1785, en que los agustinos del Toro contestaban a la Real Academia de la Historia, que se ignoraba quien había hecho fabricar el actual convento, y que si bien se sabía que la iglesia actual la hizo fabricar el P. Mora, pero no, en que año. Conceptúo improbable que ese P. Mora, que indican los agustinos, sea el mismo P. Fr. Juan Facundo Mora, primer prior del convento, a quien los referidos Ramis, Olco y Barceló Caymaris atribuyen la cons-



trucción de dicha iglesia. En caso que el primer prior verificara obras importantes de albañilería en el santuario, las haría en la parte del edificio destinada a convento, como se ha visto. Fundándome en que las varias referencias coinciden en que la construcción de la iglesia se debe a un P. Mora, y en que casi todas añaden que éste se llamaba Juan Facundo, opino que el religioso de referencia debe de ser el P. Fr. Juan Facundo Mora, que en 1659 era religioso del convento de agustinos de Ciudadela, en 1666 predicó en los funerales que se celebraron en esta ciudad en sufragio de Felipe IV, y antes se había significado por su doctrina en la Corte de Roma (*Revista de Menorca*, a. 1922, p. 187); y aunque casi se reduce a ésto lo que sé de dicho religioso, creo que sería nombrado prior del convento del Toro en 1669, o sea un siglo justo más tarde del año 1569 que llevo descartado por evidentemente erróneo, y que durante su priorato haría fabricar la citada iglesia. El hecho es que ésta debió principiarse en el siguiente año 1670, pues mi amigo Juan Rosselló Villalonga, Pbro., publicó en la revista *Monte Toro*, que fundó en enero de 1912, y dirigió hasta junio de 1920, inclusive, una interesante serie de efemérides monte-torinas, que iba extrayendo comúnmente de documentos procedentes del convento del Toro, y existentes hoy en el archivo episcopal, y en una de dichas efemérides, publicada en la citada revista, año VI, 1917, pág. 18, dice que en 3 de marzo de 1670, se dió principio al derribo de la antigua iglesia de Monte Toro, comenzándose en aquel mismo año la nueva.

En 1679 estaba ya ésta terminada, y bendecida, como se desprende de la inscripción de una lápida sepulcral que hay en el lado izquierdo de la primera capilla de la derecha de dicha iglesia; inscripción que hoy ya no puede leerse íntegramente, por haber desaparecido totalmente dos de sus letras, y ser incompletas otras dos y uno de sus números. De ella conozco dos copias del siglo pasado, debidas, la una, al beneficiado de Concordato, Rdo. D. Antonio Cavaller Nin, Pbro. (1809 1889), (*Manuscritos*, vol. II), y la otra, al canónigo magistral, Lic. D. Pedro Moll Camps, Pbro. (1851 1907), (*Memoria histórica y descriptiva de la imagen y santuario de Nuestra Señora de*



*Monte-Toro*, p. 25, not. 1); y otras dos del siglo actual, la una de 1920, de la que es autor el teniente coronel de Artillería, abogado y correspondiente de la Real Academia de la Historia, D. José Cotrina Ferrer (*Revista de Menorca*, a. 1920, p. 108), y la otra, aun más reciente, sacada por mi amigo, y capellán del santuario, don José Gomila, Pbro. Las cuatro presentan discrepancias entre sí, y las dos primeras denotan que, en tiempo de sus autores, la inscripción estaría mejor conservada que al presente. Fruto de un estudio comparativo, muy detenido, de las cuatro copias con la inscripcional original, es mi convicción de que ésta decía literalmente: SEPULTURA | DE IOAN Y M.<sup>A</sup> SALORTS | DE LA ALBAYDA | Y LOS SEVS | TRANSLADATS A 3. 7<sup>BRB</sup> 1679.

Esta copia, que ofrezco, discrepa de todas las referidas en un solo punto, y es el concerniente al número último de la cifra expresiva del año. En las copias de los señores Cavaller, Cotrina y Gomila se le toma, a dicho número, por un *ceró* (1670), y en la del señor Moll, por un *ocho* (1678), y yo lo conceptúo un *nueve* (1679). Estas diferentes opiniones dimanar de que es hoy un mero círculo, análogo a un *ceró*, y que presenta las particularidades de ser notablemente menos largo que los otros números de la cifra, y de estar colocado a cierta altura, rayando su extremidad superior con las de los indicados números que la preceden. Como se trata de una inscripción bastante esmerada, ha de suponerse que si dicho círculo fuese un *ceró*, estaría colocado más abajo de lo que está, de modo que su base coincidiría con las de los otros números mentados, formando línea los cuatro números en sus extremos inferiores, y no en los superiores, como acontece. Por este motivo opino que hay que considerarlo, como hace el señor Moll, el fragmento constitutivo de la parte superior de un número hoy incompleto como sucede con las letras anteriormente mentadas; número que no puede ser un *ocho*, porque, si al círculo existente se le añadiera otro análogo, resultaría un número más largo que los otros; ni un *dos*, por estar cerrado dicho círculo subsistente. Si se compara este círculo con el que integra el *seis* de la misma cifra, luego se observará que los dos son muy



iguales en forma y dimensiones, y que con añadir al primero, en su parte inferior, un trazo curvilíneo semejante al que constituye la parte superior de dicho *seis*, resultaría un *nueve* tan parecido al *seis* expresado, que únicamente se diferenciarían estos números en estar el uno a la inversa del otro, que es precisamente en lo que tales números se distinguen. En las varias razones, que acabo de apuntar, fundo mi opinión de que es un *nueve* el número de referencia. La trasciende que tiene este punto es que, en la suposición de que dicho número fuera un *cero*, habría que tener por inexacto que la iglesia se hubiese principiado en 1670, porque en manera alguna podría conciliarse que ésta se hubiese comenzado en dicho año, y que en el mismo año se hubiesen trasladado ya a ella los restos de los señores de Albayda y los suyos.

El primero, que sepa, en utilizar la importancia de la referida inscripción lapidaria para fijar la data aproximada de la iglesia actual, fué el culto señor Cotrina, precitado, en un artículo, por muchos conceptos interesante, que publicó, referente al venerando santuario del Toro, en la *Revista de Menorca*, a. 1920, p. 106-112. Con su buen criterio acostumbrado, hace notar el Sr. Cotrina, en el artículo indicado, que dicha iglesia es anterior a la fecha de que habla la inscripción, «pero no muy anterior»; aserto que funda en que no es de creer que los individuos que menciona la lápida, murieran simultáneamente en 3 de septiembre de 1679 (o de 1670, como dice él), sino que fallecerían en distintas fechas, y, puesto que sus restos fueron trasladados, debieron serlo cuando dicha iglesia estuvo en disposición de recibirlos, esto es, al poco tiempo de haber sido bendecida. Afirmase más en su convicción de que la inscripción de la lápida señala la fecha aproximada del templo, al fijarse en varios otros detalles, entre ellos, el de que las líneas generales de éste corresponden a aquella desmayada arquitectura que en el siglo XVII, llenó a España de ermitorios e iglesias que nada hablarían al espíritu, si no las animara la grandiosidad del culto católico.

Referente al altar mayor, dice el mismo Cotrina, que «basta examinar el remate con sus angelitos, las hornaci-



nas laterales, las columnas de forma salomónica, las cupulitas de aquellas hornacinas a forma de urnas cuyo cuerpo anular está formado por pilaretes y otros mil detalles de recargada ornamentación para comprender que estamos en aquella manifestación del estilo barroco que correspondió a la iniciación del arquitectónico churriguesco, posterior al plateresco y justo es consignar que bien encaja ese estilo en la segunda mitad del siglo XVII, fecha apuntada en la lápida sepulcral» antedicha.

Está de acuerdo con esta data que el señor Cotrina atribuye a dicho altar, la luz que parece proyectar sobre la misma, una carta encontrada, meses atrás, en un hueco del propio altar, al desarmarlo a éste para su restauración. A esta carta hallóse la plegada con las dobieces de costumbre, y su relativo buen estado de conservación denota que siempre ha debido estar en sitio tan preservado de la humedad como el en que ha sido encontrada. Su dirección, que lleva al dorso, dice así: «r A M.<sup>e</sup> Pere Pasqual - q.<sup>e</sup> d. n. S. g.<sup>de</sup> escuptor - derrera S.<sup>ta</sup> Eularia - En Cuitat»; y su contenido es como sigue: «Jhs - M.<sup>e</sup> Pere Pasqual - Per la bona ocasio de portador Segur mea aparegut donaruos novas de la mia Salut que es bona y axi matex estimaria saber de la Vostra y de los dames de casa si acas tenui Una de las Creus feta la podreu donar en aqueix home y si son totas duas sera millor sols que tinga alguna prenda Vostre. Las sireras comensan are quant tinga ocasio ja fare un penaret enen Gabriel. Ala S.<sup>ra</sup> Mestressa y os allots moltas saluts A lios de - Soller y Maig 13 de 1672 - Son Major Seruidor - C. S. M. B. - Fr. Raphel Massot.» Las dos *l* que omite este religioso, escribiendo *escuptor*, por *esculptor*, y *os*, en vez de *los*, fácilmente las habrá suplido el lector. Como se ve, esta carta fué escrita, aproximadamente, un año y medio después de haberse emprendido la fábrica de la iglesia actual de Monte-Toro, y dirigida a un maestro escultor, dedicado, al parecer, a trabajos en madera, que vivía en Palma de Mallorca. Estas circunstancias, unidas a la de haber sido encontrada dicha carta, descientos cincuentisiete años más tarde, en el altar mayor de la misma iglesia, dentro de un hueco que tenía escasa comunicación con el exterior, suminis-



tran base para conjeturar, como verosímil cuando menos, que mientras se edificaba, en Monte-Toro, la iglesia expresada, el escultor mentado estaría construyendo, en Palma, el citado altar, para tenerlo en condiciones de poder ser colocado luego que aquélla quedara terminada; y que la carta transcrita la recibiría el mencionado escultor al tiempo de montar las piezas que formaron el hueco citado, y esta coincidencia daría ocasión a que quedara encerrada en él, debido a que por el escaso interés que ella ofrecía, se la dejaría en el sitio más inmediato una vez leída. Difícilmente se concibe que no fuera dicho altar el vehículo que la transportó a Monte-Toro. Demasiado atrasada estaría la fábrica de la iglesia en la fecha de la carta, para poder suponerse que dicho escultor ya estuviera montando el altar en Monte-Toro al recibirla; y es menos de suponer aún que fuera enviada desde Palma a los religiosos del Toro, por no interesarles a éstos su contenido.

De seguro que la nueva iglesia y el nuevo altar del Toro serían bendecidos a la vez, y por lo mismo hay que atribuir a ambos una misma data, acaso más posterior al 3 de marzo de 1670 en que se dió principio al derribo de la antigua iglesia, que anterior al 3 de septiembre de 1679 en que fueron trasladados a la nueva iglesia los restos mortales antedichos de la familia Salort, que toda vía existen, y están colocados en un hueco abierto en la pared, que va tapado por la misma lápida sepulcral.

No entra en mi propósito el ocuparme del patente acierto con que se ha realizado la restauración del expresado altar, ni de lo mucho que ha ganado el templo con quitarle el encalado de sus molduras, capiteles y escudos, ni de la rica restauración del camarín, ni de las otras importantes mejoras, interiores y exteriores, que el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo, Lic. D. Juan Torres y Ribas, lleva efectuadas en el santuario del Toro, durante su largo pontificado. Pero no quiero dejar de reproducir otro párrafo de dicho artículo del señor Cotrina, ya por dar una breve idea del estado del citado altar antes de su restauración, ya por reflejar el criterio que predominaba en los menorquines entre la restauración o sustitución de dicho altar. «Ya que del altar hemos hablado—dice el articulista—la-



mantemos que se vaya viniendo abajo a trozos; faltan pilares, se descascarrillan los cuadros que ocupan las hornacinas laterales y la carcoma corroe sus maderas. Será lástima que se pierda este recuerdo histórico de una escuela que no tiene en Menorca muchos ejemplares. Tengo noticias de que este altar mayor será sustituido por otro nuevo, moderno, cuando sea posible. Por qué no se intenta la restauración? Nosotros amamos lo viejo en general porque lo viejo nos alienta al culto de las pasadas generaciones y es de saludable enseñanza, pero en particular lo viejo en cuestiones religiosas habría de merecernos respeto sagrado. En la Iglesia todo vive sobre la base de lo tradicional, sobre lo antiguo y no se da un paso que no tenga su razón en las palabras del Redentor, en las inmutables enseñanzas del Maestro; si esta norma que el hombre no puede alterar ha de subsistir, nosotros creemos que debiera sostenerse lo tradicional en el arte cristiano como se sostiene lo tradicional en materia dogmática.»

También aboga el articulista por la restauración del viejo cuadro que está colocado en la segunda capilla de la derecha, sobre la cueva que se cree ocultó a Ntra. Sra. del Toro durante la dominación sarracena. La fecha en que fué colocado en el sitio que ocupa es todavía reciente. Antes estaba en el fondo de la misma capilla, formando, él solo, el retablo del altar. Representa la invención de la sagrada imagen, como lo denotan el alto monte que ocupa su centro, la reducida procesión que con cruz alzada y precedida del Toro va subiendo la montaña en busca de dicha imagen, más abajo de la montaña y no muy lejos de ella la iglesia y otro edificio contiguo que integran el convento de Llinaritz de los mercedarios, y en la cúspide del monte la Santísima Virgen con ángeles a ambos lados, constituyendo estas últimas figuras una nota discordante en el cuadro por sus excesivas dimensiones con relación a las que dominan en todo el resto del mismo. La parte del cuadro más castigada por la acción de la humedad es la inferior; en ella es incompleta la tela, y muy notable el espacio en que la pintura ha desaparecido, siendo imposible vislumbrar el objetivo de cierta procesión de la que



no quedan más que tres acólitos con cruz alzada, y no se conserva rastro alguno de una inscripción que si el referido señor Cavaller Nin (*Manuscritos*, vol. II) pudo leerla bien, decía «Promesa que feu D. Bernat Olivar, y la cumplí sun fill D. March», y antepongo la advertencia si este copista pudo leerla bien, porque en la detallada genealogía que conozco de la noble familia Olivar que ostenta los títulos de Barón de Lluriach y Barón de las Arenas, no aparece Marcos alguno, y un solo Bernardo que no consta que tuviera sucesión, ni que casara, y de ahí que juzgo muy probable que dichos nombres sean el de D. Bernardo Olives (u Olivas) Arneller (1613 1648) que en 1636 unió a su título de caballero el de noble, y es uno de los antepasados de las cuatro ramas de la noble familia Olives que hoy existen y de otra rama que se extinguió con la segunda generación, y el de D. Marcos Olives Martí (1634 1692), doctor en ambos Derechos, abogado fiscal y patrimonial de Menorca, y tronco de la rama que actualmente está representada por D. José de Olives y Magarola. Este cuadro debe de remontarse a la fecha de la iglesia y del altar mayor, pues se comprende que hubiera especial interés en colocar cuanto antes en la capilla de la cueva, un altar cuyo retablo representase la invención de la veneranda imagen de la Virgen.

RAFAEL BOSCH FERRER, *Pbro.*

*Ciudadela, y Septiembre de 1929.*





# Colecta del "Día de la Buena Prensa"

Año 1929

## Ciudadela

Colectas, velada y billetes de la rifa . . . . .	432'30
Donativo anónimo . . . . .	72'00
	-----
<i>Suma.</i> . . . . .	504'30
Mahón, colecta en las iglesias . . . . .	70'50
Alayor, colecta y venta de billetes. . . . .	75'00
Mercadal, colecta, velada y rifa. . . . .	125'00
San Cristobal, colecta, velada y rifa . . . . .	72'50
Ferrerías, colecta, velada y rifa. . . . .	69'00
San Clemente, colecta y rifa. . . . .	35'20
San Luis, colecta y rifa . . . . .	31'85
Fornells, colecta y rifa . . . . .	27'85
Villa Carlos, colecta , . . . . .	10'00
	-----
<i>Suma.</i> . . . . .	1021'20

## DISTRIBUCIÓN

35 por ciento para el Tesoro Nacional y Dinero de San Pedro . . . . .	357'00
5 por ciento para las fiestas del año próximo. . . . .	33'20
Quedan para la Diócesis . . . . .	631'00
	-----
<i>Igual</i> . . . . .	1.021'20





## Santa Pastoral Visita

---

El Ilmo. y Rdmo. Sr. Obispo Titular de Quersoneso, Coadjutor del de Menorca, Lic. D. Antonio Cardona Riera, practicó con toda solemnidad la Santa Pastoral Visita a la iglesia parroquial de San Francisco de Asís de Mahón, el día 12 de Marzo del corriente año, a las siete horas y media de la mañana, acompañado del Rdo. D. Juan Cardona Roig, Pbro., Secretario de Visita. De conformidad con lo que prescribe el Pontifical Romano recibió a Su Ilustrísima en el atrio de la Iglesia, el Rdo. D. Juan Mercadal, Cura Párroco de la mencionada Iglesia de S. Francisco, revestido de capa pluvial, con asistencia del Clero parroquial y otros Sacerdotes de la localidad, sosteniendo las varas del palio distinguidos Señores propietarios de aquella misma feligresía y observándose todas las ceremonias preceptuadas para este acto.

Su Ilustrísima celebró misa de comunión general, pronunciando fervorosa plática antes de la comunión, acercándose a la Sagrada mesa crecido número de fieles, con todos los Asilados de la Casa Misericordia. Terminada la misa, revestido de los ornamentos negros se cantó un responso por los difuntos, y acto seguido, mudados los ornamentos por los de color blanco, procedió a la visita del Tabernáculo, poniendo de manifiesto a Su Divina Majestad, y dada la bendición por Su Ilustrísima con el Santísimo Sacramento, visitó después la pila bautismal y los altares.

A las diez y media Su Ilustrísima administró el Sacramento de la Confirmación a diez y nueve niños y a catorce niñas, en total treinta y tres, siendo padrinos D. Juan de Vidal y de Olivar, propietario y D.<sup>a</sup> Juana Villalonga de Albertí.



Terminado este acto, el Sr. Obispo predicó una plática doctrinal a los niños y niñas allí reunidos, y entre las notas jubilosas del órgano y el alegre repique de las campanas del templo, se despidió Su Ilustrísima del Cura Párroco, del Rdo. Clero y de cuantas personas tuvieron la bondad de acompañarle en la práctica de aquella Santa Pastora l Visita.

El día 15 de Marzo 1929 el Sr. Obispo Coadjutor la efectuó a la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, de la misma ciudad.

El Sr. Obispo llegó a dicho templo en el auto propiedad de D. Juan Victory. Las varas del palio eran sostenidas por Hermanos de las Escuelas Cristianas, Catedráticos del Instituto y otras personalidades.

El Rdmo. Sr. Obispo administró la Sagrada Comunión en la Misa que celebró a más de doscientas personas. Recibieron más tarde el Santo de la Confirmación 65 niños y niñas. Fueron padrinos D. Leopoldo Victory y D.<sup>a</sup> Carmen Amengual, quienes obsequiaron al Prelado en su casa domicilio con un desayuno, en compañía de su Sr. Familiar y Párroco del Carmen.

Pasó visita a los altares, y demás dependencias del templo; inspeccionó el Sagrario, Baptisterio y altares.

Igualmente la hizo el día 26 del finido mes de Junio a las iglesias del Santo Cristo y María Auxiliadora de esta ciudad.

El día 27 la efectuó a la iglesia rural de San Juan de Artruix.

El día 2 del pasado Julio visitó S. S. Ilma., el Cementerio Católico de esta ciudad, acompañado del Sr. Alcalde y recibido por los Sres. Párrocos y Vicarios de la Catedral y San Francisco, Sochantres parroquiales, Capellán y la



Junta del Cementerio en pleno. Después de besar todos el pastoral anillo entraron en la Capilla en donde revestido el Sr. Obispo de los sagrados ornamentos fué cantado un solemne Responso. Seguidamente visitó el ara del Altar, la Sacristía, Cripta, Sala de Autopsias y depósito de cáveres recorriendo finalmente todo el recinto del Cementerio; siendo finalmente despedido por todos los presentes.

---

## Crónica especial consoladora

---

El día 11 del pasado Julio, el Rvdo. Párroco del Carmen bautizó solemnemente a una jóven de 24 años de edad, hija legítima de legítimo matrimonio, apadrinada por sus tios, haciendo el siguiente día, su primera comunión, preparada antes convenientemente para ambos actos.

El día 8 del pasado mes de Agosto, el Rvdo. Ecónomo de Santa María, bautizó solemnemente a un jóven de 30 años de edad, Juan Tudurí Sintés, haciendo el siguiente día su primera comunión, preparado antes convenientemente para ambos actos, habiendo sido apadrinado por los súbditos alemanes D. W. Aldemar Fenn, escultor y su señora esposa D.<sup>a</sup> Anna Fenn.





## CRONICA DE LA DIOCESIS

---

El martes 28 de Mayo último embarcaron en Mahón, para Roma y Turín el Rdo. P. D. Pedro M. Iglesias, Superior de este Colegio Salesiano, el Dr. D. Antonio Anglada, Notario, y los jóvenes ex alumnos Sres. D. Martín Pons y D. José Lluch, quienes representaron a esta Casa Salesiana en las solemnísimas fiestas que se celebraron en dichas capitales con motivo de la Beatificación de Don Bosco y traslación de sus restos mortales.

Después de concurrido mes de Junio, dedicado al Sagrado Corazón de Jesús, por el Apostolado de la Oración de esta ciudad, en la iglesia de San Agustín, en el que predicaron varios oradores de la localidad, y de muy devota novena, predicada por el P. Estanislao Domenech, S. J., el último domingo de dicho mes de Junio, se celebró la anual fiesta llamada del Apostolado, revistiendo este año extraordinaria solemnidad, sobre todo la procesión de la tarde.

En la Misa de comunión, que celebró el M. I. Sr. Lic. don Pablo Brunet, Arcediano y Rector del Seminario, comulgaron **1.300** personas; y en las distintas iglesias de la ciudad recibieron a Jesús Sacramentado unos **3.000**.

La iglesia y altar mayor ostentaban gran riqueza de ornamentos sagrados, adornos, e iluminación. Los seminaristas cantaron Tercia, que entonó el Sr. Obispo Coadjutor y seguidamente empezó la santa Misa, en la que ofició de Pontifical dicho Sr. Obispo. El elocuente orador de la Novena, Rdo. Padre Estanislao Domenech, S. J., hizo el panegírico del Corazón de Jesús, poniendo de manifiesto el amor infinito de Dios a los hombres.

Terminado el Pontifical, se expuso Su Divina Majestad y se rezó el acto de Consagración al Corazón divino.



Socios del Apostolado dieron guardia de honor al Santísimo hasta la hora de la procesión.

Para asociarse a esta función religiosa llegaron a Ciudadela, muchos vecinos de Ferrerías, de Mercadal, de Fornells, de San Cristóbal, de Alayor, de Villa Carlos, y de San Clemente: entre ellos el Sr. Párroco de San Francisco, de Mahón, y Sres. Ecónomos de Santa María, de Ferrerías, de Mercadal y de Fornells y otros sacerdotes. De Mahón vino la Adoración Nocturna, con su Presidente diocesano Excmo. señor D. Juan F. Taltavull; sccias y socios del Apostolado de la Oración, Hijas de María, Marías del Sagrario y Real Patronato de Boys Scouts.

Los Adoradores de todas las Secciones con sus banderas y la diocesana se reunieron en San Francisco, para dirigirse corporativamente a la iglesia de San Agustín, donde, después del rezo de unas oraciones, su capellán el Rdo. Sr. Tutzó, desde el púlpito, saludó al Apostolado de Ciudadela y ofreció el servicio de los Adoradores a Cristo Jesús, a cuyas palabras correspondió con afecto el M. I. Sr. Maestrescuela, Director local del Apostolado.

La procesión de la tarde sobrepujó las mejores esperanzas.

Basta decir que formaban en ella muy cerca de **dos mil** personas, numerosos estandartes y banderas, entre ellas todas las de la Adoración Nocturna, el rico pendón del Apostolado de la Oración de Mahón llevado por su dignísimo Presidente don Antonio Pons Guerau, representaciones de todos los pueblos, los boys scouts, elemento joven, señoras y señoritas, seminaristas, reverendo Clero, Ilmo. Cabildo. Bajo el palio del Apostolado, el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor sostenía, en rica custodia, a S. D. Majestad, seguían autoridades, y la Exma. Corporación Municipal. La imponente manifestación desfiló por calles sumamente adornadas, en medio de un pueblo silencioso y devoto, a los acordes de himnos litúrgicos y piezas musicales interpretados unos y otros por la Capilla de



Música y por las bandas de la Unión de Antiguos Alumnos Salesianos y de Ferrerías. El precioso estandarte del Apostolado era llevado por el Doctor en Medicina don Manuel Salord Menendez Arango y sostenían los cordones los hermanos Médico don Nicolás y don Pedro Comella Taltavull. Se hicieron paradas en el patio de Santa Clara, en la casa del Sr. de Squella y en el Borne, donde piadosas señoras habían levantado artístico altar de flores.

Fué emocionante la parada del Borne, donde la Capilla de Música interpretó admirablemente el himno Cantemos al amor de los amores, mientras se bendecía al pueblo con el Santísimo. Se llegó a la calle del Obispo Vila, se entró en San Agustín y Jesús Sacramentado pasó entre innumerables banderas que se agitaban y se rendían y entre sus hijos que le aclamaban y le bendecían cantando con sin igual fervor *Crec en un Deu...* La emoción se veía pintada en todos los semblantes. El P. Domenech con palabra enardecida explicó el significado del grandioso acto que se celebraba y vitoreó a todos los pueblos de Menorca allí representados que ofreció al Corazón de Jesús para que reine amoroso sobre toda la Isla. Resonaron potentes y dominadoras las notas del *Tantum ergo...* dió el Prelado la última bendición con el Santísimo y los asistentes henchidos de entusiasmo, ansiosos de expansión, fuertemente impresionados se desparramaron por la ciudad para comunicarse impresiones y decir y repetirse que la **Fiesta del Apostolado** había sido grandiosa, incomparable...

El domingo día 16 del próximo pasado Junio, celebró el Patronato de S. Juan Bautista de La Salle de Alayor, la anual fiesta en honor de su Santo Patrono. Precedió a la solemnidad una tanda de Santos Ejercicios Espirituales para jóvenes y caballeros dirigidos por el celoso Sr. Obispo Coadjutor, que se vió muy concurrida. Dicho Sr. Obispo, celebró la mi-



sa de Comunion del mentado domingo, comulgando 400 fieles. A las diez y media ofició de medio Pontifical en la misa solemne que celebró el M. I. Sr. Dr. D. Miguel Dalmedo. Predicó el Lic. D. Juan Florit, Profesor del Seminario. Terminada misa, frente al local social, hermosamente engalanado, el mismo Sr. Florit, dirigió al público allí congregado entusiasta alocución desde la ventana principal del edificio.

Por la tarde hubo fraternal banquete, en el que se pronunciaron entusiastas discursos y se leyeron expresivos y afectuosos telegramas, cerrando el acto la fervorosa palabra del *lmo.* Sr. Obispo Coadjutor, quién resumió en hermoso discurso las frases más salientes de los Señores que habían hablado, transmitió a los reunidos el afecto y saludo del Sr. Obispo diocesano para los concurrentes al acto, y dió sabios consejos a la juventud alayorense.

A las cinco y media de la tarde, después de devoto ejercicio, salió nutrida procesión, acompañando la imagen del Santo. De regreso al templo parroquial se cantó el *Tedeum* y Su *Ilma.* el Sr. Obispo dió la bendición a la concurrencia.

La fiesta de la Buena Prensa se ha celebrado en esta Diócesis, con los entusiasmos y bríos de siempre, caldeados este año con las nuevas fuerzas de las Juventudes Católicas que prestaron su valioso apoyo.

El primer pueblo en celebrarla fué Ferrerías. Hubo misa de Comunion, misa con sermón sobre la Prensa, y velada de propaganda, en la que fué orador el escritor D. José Cavaller Piris, farmacéutico. Fué presidida por el M. I. Sr. Magistral, de esta S. I. Catedral, Sr. Alcalde, Sr. Juez Municipal, y demás distinguidas Autoridades del pueblo. La asistencia a todos los actos fué numerosa.

En Ciudadela, también se celebraron oportunamente varias funciones religiosas en favor de la Buena Prensa, que se vieron muy concurridas. El acto literario, se efectuó el día 7 de



Julio, en el patio del Colegio Salesiano, presidido por el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor y Autoridades y distinguidas personas. El discurso de fondo estuvo a cargo del citado Farmacéutico Don José Cavaller Piris. Todos los números del programa fueron muy aplaudidos.

Igualmente los vecinos del pueblo de S. Cristóbal celebraron su fiesta en favor de la Buena Prensa. Se celebró solemne tríduo eucarístico de preparación de la solemnidad religiosa que tuvo lugar el domingo día 7 de Julio. El acto de propaganda se organizó para el siguiente domingo día 14. La velada presidida por el M.ltre. Sr. Magistral de esta S. I. Catedral y Autoridades locales con las personas visibles del pueblo fué muy concurrida. Hubo varios discursos.

Para celebrar la Beatificación del fundador de la Pia Sociedad Salesiana tuvo lugar en esta ciudad los días 11, 12 y 13 de Julio, solemne tríduo y función religiosa en la iglesia de Maria Auxiliadora. Hubo sermón los tres días por los muy lltres. Sres. Magistral, Doctoral, e Ilmo. Sr. Obispo de Quersoneso. Dicho Sr. Obispo tomó parte muy activa en las referidas funciones, oficiando de Pontifical en los ejercicios de la noche y misa del domingo. En esta predicó el panegírico del nuevo Beato el M. I. Sr. Maestrescuela. Todos los actos se vieron muy concurridos por devotos fieles.

El día de la festividad de Ntra. Sra. del Cármen, en la capilla de la Base Naval de Mahón, se celebró solemne función religiosa en honor de la Patrona de los Marinos, asistiendo el Excmo. Sr. General Gobernador, primeros Jefes de Cuerpos y Dependencias de guarnición en aquella ciudad y numerosas personalidades.

El martes, día 16 del pasado Julio, salieron para Barcelona, y continuar viaje a Roma, el Rdo. D. Francisco Jansá, Pbro.



y los seminaristas D. Nicolás Gorriás, D. Jaime Gener, don Juan Huguet y D. Fernando Cortes, para formar parte de la peregrinación internacional de seminaristas que se reunieron en Roma, en número de más de tres mil, siendo los españoles en número mayor de quinientos. Regresaron a esta diócesis el día 1 de Agosto.

Después de pasar una temporada en Mahón, en cuya ciudad y pueblos circunvecinos asistió y tomó parte activa en varias funciones religiosas y trabajos apostólicos al anochecer del día 18 del pasado Julio regresó a esta ciudad el Ilmo. Sr. Obispo Coadjutor quedando altamente complacido de las atenciones recibidas por las dignísimas Autoridades y fieles de aquellos pueblos durante su estancia en los mismos.

El domingo día 21 de Julio, finalizaron con toda solemnidad en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen los cultos del Octavario dedicado a la celestial Reina y Señora del Carmelo. Hubo a las diez y media la Misa mayor que celebró el Muy Ilustre señor Doctoral don Miguel Dalmedo, predicando el Padre Estanislao Domenech, S. J., quien tuvo a su cargo los sermones del octavario, e imponiéndose después de la Misa el Santo Escapulario.

Por la tarde después del canto de Vísperas se practicó el ejercicio del Octavario.

Puntualmente a las siete salía la procesión, llevando el guión de la Virgen el joven D. Pedrito Moreno al que seguían los colegios de los Rdos. Hermanos y Escuelas de la Academia de San Estanislao, Unión de Antiguos Alumnos y jóvenes de la Congregación Mariana, seguían las hileras de señoras y señoritas con la cinta de Santa Teresita o el Santo Escapulario del Carmen, llevando todas velas encendidas, seguía la Banda Municipal, bandera del Gremio de Pescadores, el santo Patrono de la Academia Mariana de San Esta-



nislao en andas, por los jóvenes de la misma, grupo de Caballeros y pendón principal que llevaba el digno señor Comandante de esta provincia marítima don Luis de Garay Galiana, acompañado por los señores don Juan Vila, práctico del puerto, y el patrón de pesca don Juan Pons Humbert.

A continuación marchaban los seminaristas y clero con las cruces parroquiales, viniendo luego el tabernáculo de la Virgen radiante de hermosura y buen gusto, cuyas andas sostenían marineros de nuestra marina de guerra.

Oficiaba de pontifical el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Obispo de Quersoneso Dr. D. Antonio Cardona Riera, Coadjutor del de Menorca, asistido por los señores Dr. don Miguel Dalmedo, don Juan Mercadal, Pbro., Párroco de San Francisco, y don Antonio Tutzó, Pbro., Ecónomo de Santa Maria.

A continuación de las comisiones militares del ejército y armada, figuraba la presidencia compuesta por el Excmo. señor General Gobernador militar accidental don Fernando Rich y Font, Delegado del gobierno de S. M. don Eduardo Rodríguez, Alcalde don Antonio Victory, Comandante del «Galatea» don Ramón Alvergonzález, diputado provincial don Francisco Sintés Seguí, Jefe de la Base Naval don Luis Ibáñez y comisión de concejales bajo mandos representando al Excmo. Ayuntamiento.

Seguía la banda de clarines y tambores del buque escuela «Galatea», música del Regimiento de Infantería Mahón número 63 y fuerzas de desembarco del citado buque escuela al mando de un oficial que cerraba la procesión.

Oficialidad de dotación y profesores de dicho buque formaban entre las comisiones citadas.

A las ocho y media regresaba al templo la procesión después de haber recorrido en triunfo varias calles y plazas.

Llena por completo la vasta nave del templo parroquial se entonó la Salve y a continuación el P. Domenech, S. J., se



despidió de los fieles en breves y vibrantes frases que terminaron con estusiastas vivas a la Virgen y al Papa Rey.

Finalmente el Ilmo. Prelado dió la bendición a los fieles que la recibieron postrados con suma veneración, empezando acto seguido el desfile que duró larguísimo rato, quedando en el corazón de todos la alegre impresión de haber contribuido a la brillantez y éxito de estas fiestas religiosas, arraigadas en el alma del Mahón creyente.

A la salida y entrada al templo de la bellísima imagen de Nuestra Señora del Carmen se dispararon cohetes y morteretes, cuyas detonaciones mezclábanse con el alegre repique de las campanas.

El día 25 del próximo pasado Julio, fué el designado para celebrarse la fiesta de la Buena Prensa, en la parroquia de Mercadal. Además de devotas funciones religiosas hubo velada literario; musical presidida por el Ilmo. Sr. Obispo de Quersoneso, a la que asistieron distinguidas personalidades, eclesiásticas y seglares de Ciudadela, Mahón y de la localidad. Resultó una función muy solemne y entusiasta, pronunciando entusiastas discursos D. Benito Peré, D. Andrés Casasnovas y D. Andrés Bosch.

El Domingo, día 25 del próximo pasado Agosto, la Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paul de Alayor celebró sus Bodas de oro. La fiesta jubilar, aunque modesta, comenzó con actos eucarísticos, habiendo acompañado los socios á Jesús Sacramentado, a las primeras horas de la mañana, con motivo de ser administrada la Sagrada Comunión á uno de los pobres socorridos, impedido, que quiso asociarse a la fiesta; más tarde se celebró la Misa de Comunión reglamentaria. Por la tarde, hubo Junta general extraordinaria, presidida por el M. I. Sr. Vicario General, en representación del Exmo. Sr. Obispo diocesano; después de la lectura espiritual



acostumbrada, de la lectura del acta de la reunión anterior por su meritisimo Secretario, al médico Sr. Vinent, y de una bien escrita memoria por su distinguido socio D. Juan Palliser, jefe de Correos de la localidad, el Sr. Presidente pronunció una plática de circunstancias, siguiendo la colecta de caridad, a los que contibuyó la nutrida concurrencia, que, a no dudarlo, guardará buen recuerdo del hermoso acto.

Muy gustosamente felicita el BOLETÍN OFICIAL á la expresada Conferencia, y en especial a su digno Sr. Presidente, Don Juan de Salort, cuyo vivo interés por la prosperidad de la benéfica sociedad es de todos conocido.





## N O M B R A M I E N T O

---

Con fecha 30 de Julio último, previos ejercicios de oposición, fué elegido, por el Ilmo. Prelado Diocesano y Cabildo Catedral, Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral el Rdo. Lic. D. Juan Salort Jover, Pbro., quien previa colación e institución canónica tomó posesión de dicho Beneficio con las formalidades de costumbre, el día 6 del próximo pasado Agosto.



## N E C R O L O G Í A

---

En la madrugada del día 5 de Julio pasado, murió en la paz del Señor, la Madre Sor Gertrudis Pallarés, Esclava del Inmaculado Corazón de María. Contaba 71 años de edad y más de 40 de vida religiosa, haciendo unos 35 que moraba en la residencia de Mahón. Fué una religiosa muy obediente y humilde.

— R. I. P. —





*Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.*

	<u>Ptas. Cénts.</u>
Suma anterior . . . . .	48.410'16
<b>SEGUNDO TRIMESTRE DE 1929</b>	
Donativo sexagésimo sexto del Excmo. Sr. Obispo, en	
Mayo . . . . .	125'00
Parroquia del Rosario de Ciudadela . . . . .	30'00
Id. de San Francisco de Ciudadela . . . . .	9'15
Id. de Sta. María de Mahón . . . . .	33'30
Id. de Ntra. Sra. del Carmen de Mahón. . . . .	16'50
Id. de San Francisco de Mahón . . . . .	15'30
Id. de Alayor . . . . .	34'00
Id. de San Luis (1. <sup>er</sup> y 2. <sup>o</sup> trimestre) . . . . .	24'00
Id. de Fornells . . . . .	5'00
Id. de San Juan dels Horts . . . . .	4'20
Limosna del Sr. Cura Párroco del Carmen de Mahón.	0'50
Recaudado en Secretaría . . . . .	1'20
	<hr/>
Suma . . . . .	48.708'31

*(Continuará.)*





## BIBLIOGRAFÍA

---

### *Oposiciones a Parroquias*

Es fácil que de un momento a otro se convoquen y es conveniente que V. se prepare con la debida antelación para poder contestar cumplidamente al cuestionario y obtener, así, uno de los primeros lugares del escalafón.

Muchas son las obras de *dogmática, moral, pastoral ascética, liturgia, derecho canónico*, etc., que se le ofrecerán, pero una que contenga todas estas ciencias condensadas en un solo tomo, le garantizamos que solamente la encontrará procurándose el CONSULTOR DEL CLERO que en estos momentos acabamos de publicar. En su edición original llévanse vendidos más de 27.000 ejemplares y el Cardenal Luçon afirma: *todos han rendido homenaje a la exactitud de doctrina, sabias reglas de conducta y claridad de expresión que informan esta verdadera enciclopedia eclesiástica.*

El Dr. Miguel de Arquer sabio canonista español ha revisado cuidadosamente cada capítulo, habiendo adaptado su doctrina a la *legislación civil española* y le ha introducido los últimos decretos de las *Congregaciones romanas*.

Todo el texto está en *español*, incluso lo referente al sexto y noveno mandamientos, y con el fin de hacer la obra útil, se ha *excluido todo resabio rigorista*, escogiéndose entre las opiniones autorizadas, aquellas que más se acomodan al estado actual de la sociedad.

Está repartida la obra en 3.750 *artículos* y contiene en conjunto 3.000.000 *de letras*. Su uso es facilísimo gracias a sus dos índices: el *general* de doce páginas y el *analítico*, con más de *tres mil palabras* por orden alfabético.

El CONSULTOR DEL CLERO es: Exposición integral de la ciencia eclesiástica.—Suma completísima del sacerdote.—Interpretación del nuevo Código.—Consultor perenne del párroco.—Mina inagotable del predicador.—Tesoro precioso del confesor y moralista.—Indispensable para el opositor a curatos.—Indicado para las conferencias mensuales.—Eficacísimo para los exámenes sinodales.—Utilísimo para exámenes de predicación.—Es la enciclopedia del sacerdote que economiza tiempo y dinero.—Puede adquirirse en pagos mensuales de cinco pesetas.

Pesetas 29 a plazos. - 925 páginas.—Pesetas 25 al contado

Magníficamente encuadernado en tela inglesa, cortes rojos y planchas en oro.

Editorial Litúrgica Española.—Cortes, 581, Barcelona.

---

*Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela*